

SECRETARÍA GENERAL

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO A REALIZARSE EL DÍA MARTES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

Loreto, 31 de octubre del 2018

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día martes 06 de noviembre del 2018, a las 14H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día 30 de octubre del 2018.
3. Análisis y resolución al Informe presentado mediante Memorando N°2007-DP-GADML-2018-CMBM, del 29 de octubre del 2018, por la Dirección de Planificación Municipal en cuanto a la aclaración y aplicación del informe del lote de terreno N°01, manzana 44, sector 03, zona 01, ubicado en el barrio "El Dorado" de la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana de una extensión de 1.032,51m<sup>2</sup> de propiedad del señor Ismael Estuardo Camacho Pérez, en cumplimiento a la resolución de Concejo Municipal 450-GADML-2018.
4. Conocimiento, análisis y resolución a la solicitud presentada por la Dirección de Obras Publicas Municipal, mediante Memorando N°GADML-DOPM-2017-01556-M, del 30 de octubre del 2018, en cuanto a la modificación del proyecto que inicialmente se denomina "CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BARRIDOS DE CALLES EN EL CANTÓN LORETO", por la una nueva denominación "SANEAMIENTO AMBIENTAL"
5. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Welinton Liborffo Serrano Bonilla  
ALCALDE DEL GADML



  
Ab. William Ricardo Muñoz  
SECRETARIO GENERAL GADML

